



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 105, fecha: viernes, 02 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIRABUENO

RATIFICACIÓN APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE

1929

Expediente G n.º: 53/2023

“VISTO el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, conforme al cual “con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, el Pleno de la Corporación ha aprobado la ratificación del PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE, CONFORME AL ACUERDO DOPTADO EN FECHA 2 de mayo de 2023”.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://mirabueno.sedelectronica.es>].



En Mirabueno, a 31 de mayo de 2023; La Alcaldesa en funciones: Ma Dolores
Valverde Sanz